

**MUNICIPIO DE MINATITLÁN**

<b>NOMBRE DEL SERVICIO</b>	Permiso para derribo, Poda y/o Trasplante de árbol.		
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	Permiso otorgado por la Dirección de Medio Ambiente para el Derribo, poda o trasplante de arbolado urbano bajo vigilancia de que se cumpla con lo solicitado de acuerdo a la Ley 697 de Protección, Conservación y Fomento de arbolado y áreas verdes urbanas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		
<b>QUIEN PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO</b>	Habitantes del municipio de Minatitlán, Veracruz.		
<b>CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL SERVICIO</b>	Se debe presentar en caso de buscar realizar el derribo, poda o trasplante de un individuo arboreo ya sea en vía pública o en predios particulares.	<b>BENEFICIO DEL SERVICIO (EN SU CASO)</b>	Permiso temporal
<b>MODALIDAD</b>	Presencial	<b>TIPO DE SERVICIO</b>	Directo
<b>REQUIERE CITA</b>	No	<b>TELÉFONO PARA REALIZAR CITA</b>	No aplica
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>	3 días	<b>PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN</b>	3 días
<b>REQUIERE INSPECCIÓN</b>	si	<b>ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN</b>	Supervisión de regulación, educación y difusión ambiental.
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN</b>	Identificar las condiciones del arbolado y poder determinar que tipo de servicio requiere, derribo, poda o trasplante.		
<b>INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN</b>	El interesado debe conservar el permiso otorgado por la Dirección como evidencia de la autorización proporcionada.		
<b>PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO</b>	15 días hábiles despues de la visita de inspección.	<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No

**REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO**

1. Solicitud escrita donde especifique los motivos por lo que se solicita el trámite, incluyendo el nombre completo, dirección, teléfono y firma del solicitante.
2. El ciudadano deberá firmar de atendido la hoja del reporte ciudadano donde se plasman las observaciones realizadas por el inspector en cuanto a las condiciones del arbolado en el sitio señalado en el documento de solicitud.

**DOCUMENTOS**

1. Oficio de solicitud del trámite

**PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL SERVICIO**

1. Entregar la solicitud del permiso, junto con los datos solicitados.
2. Se realiza analisis de la solicitud por parte de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
3. Se realiza la visita de inspección al sitio para observar las condiciones del arbolado
4. Se elabora el dictamen de acuerdo a la actividad a realizarse con el arbolado (derribo, poda o trasplante)

5. El dictamen se envía a presidencia para la aprobación y es quien elabora el permiso al ciudadano.			
6. Se realiza la entrega del permiso al ciudadano en la oficina de Medio Ambiente y Sustentabilidad.			
7. En caso de no otorgar el permiso se notifica y se recomiendan otras medidas.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN</b>			
La dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad realizará el dictamen final, el cual indicará una respuesta positiva en caso de cumplir con todos los parámetros estipulados por la normativa vigente o en su defecto negativa.			
El tiempo de respuesta al trámite comienza a correr a partir de la entrega de la documentación descrita en los pasos anteriores			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL SERVICIO</b>	LEY 697 DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ARBOLADO Y ÁREAS VERDES URBANAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CAP. SEGUNDO, ART. 8, FRAC. XXVI		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN</b>	LEY 697 DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ARBOLADO Y ÁREAS VERDES URBANAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CAP. QUINTO, ART. 15.		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO</b>	LEY 697 DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ARBOLADO Y ÁREAS VERDES URBANAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CAP. SÉPTIMO, ART. 26. BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN VERACRUZ DE		
<b>UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN</b>			
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad		
<b>DOMICILIO</b>	Av. Educación s/n, col. de Los Maestros, C.P. 96849, Minatitlán, Ver.	<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	08:00 AM a 03:00 PM
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:medioambiente@minatitlan.gob.mx">medioambiente@minatitlan.gob.mx</a>	<b>TELÉFONO</b>	922 20 25981
<b>COSTO</b>	En caso de derribo el cobro será la restitución con 5 individuos arbóreos (frutales) por árbol derribado.	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO</b>	1 año
<b>LUGAR DE PAGO</b>	Oficina de la Dirección de Medio Ambiente		
<b>FORMA DE PAGO</b>	En especie		
<b>HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN</b>			
No aplica			
<b>QUEJAS Y DENUNCIAS</b>			
Si el servidor público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.			
<b>DOMICILIO</b>	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán		
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:organo.control@minatitlan.gob.mx">organo.control@minatitlan.gob.mx</a>	<b>TELÉFONO</b>	922 223 6090
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	C. Graciela González Martínez		
<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>			

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad		
<b>DOMICILIO</b>	Av. Educación s/n, col. de Los Maestros, C.P. 96849, Minatitlán, Ver.		
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:medioambiente@minatitlan.gob.mx">medioambiente@minatitlan.gob.mx</a>	<b>TELÉFONO</b>	922 20 25981
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	Ing. Jorge David Palavicini Rodríguez		
<b>EJERCICIO</b>	2024		